

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



MA
Expte. N° 1400-10/2024.-

DECRETO N°

880

-MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de solicitud, la modificación del Decreto 11.843-MS/23 ref. Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del Comisario Mayor de Policía de la Provincia Marcelo Adrian Chorolque, D.N.I. N° 21.846.118, Legajo N° 13.142; y

Que, mediante Nota N° 724-CPSS/24 la Coordinación de Prestaciones de Seguridad Social, solicita la rectificación del Decreto N° 359-MS/23, en razón que existe un error en cuanto al Año del Decreto que se modifica parcialmente, el cual se encuentra descripto en el ARTICULO (1°) como "DECRETO N° 11.843-MS/22", correspondiendo el mismo de forma correcta DECRETO N° 11.843-MS/23";

Que, resultando procedente corresponde, la emisión de un nuevo acto para mayor claridad y precisión en los trámites pertinentes;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el artículo 1° del Decreto N° 359-MS/24, de fecha 07 de Marzo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Modifíquese parcialmente el Decreto N° 11.843-MS/23, de fecha 01 de Noviembre de 2023, en cuanto al grado que ostenta el Comisario Mayor Marcelo Adrian Chorolque, D.N.I. N° 21.846.118, Legajo N° 13.142, debiendo consignarse de forma correcta el mismo como **COMISARIO GENERAL MARCELO ADRIAN CHOROLQUE**.

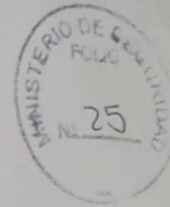
ARTICULO 2°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Secretario de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

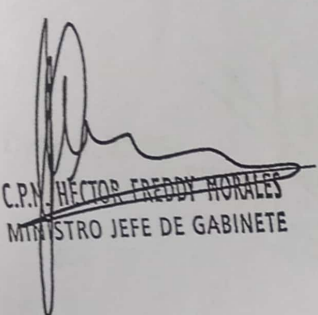


2-III CORRESPONDE DECRETO N°

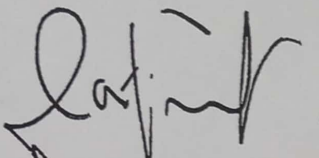
880


-MS/24.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a la Policía de la Provincia de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

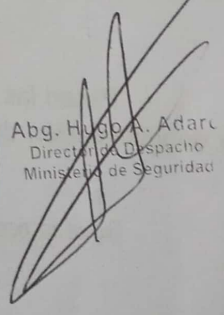



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

ES COPIA FIEL




Abg. Hugo A. Adarc
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad